

## Acuerdo de Concejo N° 003-011-2016

La Punta, 07 de junio del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 07 de junio del 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016,

### VISTO:

La Carta N° 018-2016-FPR de fecha 17 de mayo del 2016 suscrita por el señor José Antonio Tord León en su calidad de Presidente de la Federación Peruana de Remo, Memorando N° 300-2016-MDLP/OPP de fecha 01 de junio del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 148-2016/MDLP/GDH de fecha 02 de junio del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano.

### CONSIDERANDO:

Que, Carta N° 018-2016-FPR de fecha 17 de mayo del 2016 suscrita por el señor José Antonio Tord León identificado con DNI N° 07843895 en su calidad de Presidente de la Federación Peruana de Remo en la cual manifiesta que el 11 de junio del año en curso se realizará el "Campeonato Nacional de Remo Ergómetro 2016", por lo que solicita una pantalla 3x2 metros para la realización de dicho evento.

Que, el Memorando N° 148-2016-MDLP/GDH de fecha 02 de junio del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano es de la opinión se le conceda la donación por el monto total de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Federación Peruana de Remo, la misma que servirá para la contratación de 01 pantalla Led de 3x2 metros, estructura metálica y procesador de video, Lap Top y un operador, asimismo recomienda que la Oficina General de Administración gire el cheque a nombre de la Federación Peruana de Remo con RUC N°: 2021122324, cuyo presidente es el señor José Antonio Tord León identificado con DNI N° 07843895;

Que, el Memorando N° 300-2016-MDLP/OPP de fecha 01 de junio del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, según lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- APROBAR** la donación por el monto total de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), a favor de la Federación Peruana de Remo con RUC N° 20211122324, con la finalidad de contratar 01 pantalla Led de 3x2 metros, estructura metálica y procesador de video, Lap Top y un operador que serán utilizados en el "Campeonato Nacional de Remo Ergómetro 2016".

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración girar el cheque a nombre de la Federación Peruana de Remo con RUC N° 20211122324, cuyo presidente es el señor José Antonio Tord León identificado con DNI N° 07843895.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta.

**Artículo 4.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad, así como al interesado.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

  
.....  
Dr. Erick Casiano Vaidivieso  
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE